

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez, el escrito que antecede, presentado el día 8 de agosto del 2022 donde la parte demandada DIANA ISABEL AGUALIMPIA ANGEL confiere poder a un profesional del derecho para que la represente.

República de Colombia



**Departamento del Valle del Cauca
Juzgado Tercero Civil Municipal
Tuluá**

**AUTO No. 1217
PROCESO EFECTIVIDAD GARANTÍA PRENDARIA C/S
MÍNIMA CUANTÍA
RADICACIÓN No. 76-834-40-03-003-2017-00207-00
Agosto dieciséis (16) de dos mil veintidós (2022).**

Allegado el poder otorgado por la Demandada-**DIANA ISABEL AGUALIMPIA ANGEL** hace al abogado-*VICTOR ANDRES DUQUE*, se le reconocerá personería, conforme los artículos 75 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 5 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022.

Así mismo, se ordenará que por secretaria se comparta el vínculo del expediente digital No. 76-834-40-03-003-2017-00207-00 al correo electrónico informado por el Dr. VICTOR ANDRES DUQUE con el fin de garantizar el acceso oportuno al mismo.-archivo 19-.

En consecuencia, el **Juzgado Tercero Civil Municipal de Tuluá**,

R E S U E L V E

1º.- RECONOCER al Doctor **VICTOR ANDRES DUQUE**, como apoderado judicial de la demandada **DIANA ISABEL AGUALIMPIA ANGEL**, en los términos y para los efectos del poder conferido.

2º.- COMPARTIR por secretaria el enlace No. **76-834-40-03-003-2017-00207** al apoderado VÍCTOR ANDRES DUQUE al correo electrónico suministrado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

MARÍA STELLA BETANCOURT.

Firmado Por:
Maria Stella Betancourt
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
Tulua - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bffd66951bcfda9750d008cee5997a31254f27e5837e12e5ce2ef47c18ce092a**

Documento generado en 16/08/2022 04:50:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>